Asunción, 09 de febrero de 2018

NOTA UOC_SNJ Nº 8/2018
Señor Director Nacional.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a los efectos de notificar la aprobación del procedimiento de Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2018 **SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ,** con el fin de la contestación de la Nota de Difusión DNCP/DNC/ADJ Nº 1702, a continuación aclaramos de que por un error no se procedió al escaneo de la evaluación complementaria, motivo por el cual en la primera solicitud de verificación se adjunta el informe de evaluación sin la complementaria, así también procedemos a la remisión del informe de evaluación ya con la complementaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ASUNCION

Rubén Sánchez
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional de Juventud

Abog. SANTIAGO JURE DOMANIZCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.